



Asunción, 19 de marzo de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 0437- /2026

DIPUTADA NACIONAL

DOÑA DALIA MARLENE ESTIGARRIBIA, PRESIDENTA

COMISION DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PALACIO LEGISLATIVO

ASUNCIÓN

Señora Presidenta:

Me es grato saludar a Vuestra Honorabilidad, en ocasión de hacer referencia a la Nota de fecha 20 de noviembre de 2025, por medio de la cual solicita al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social informe técnico sobre el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ART. 1° DE LA LEY N° 2310/2003 DE PROTECCION INFANTIL CONTRA LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES E INCORPORA LA PROTECCION A LA POBLACION INFANTIL CONTRA LA INMUNO DEFICIENCIA PRIMARIA (IDP)".

En respuesta a lo solicitado, remito adjunto los siguientes documentos, presentados por las dependencias de esta Cartera de Estado:

1. Dictamen DGAJ N° 44 de fecha 19 de enero de 2026, suscrito por el *Abog. Gustavo Irala*, Director General de Asesoría Jurídica.
2. Nota MSPBS/DGVS N° 37 de fecha 13 de enero de 2026, suscrita por la *Dra. Andrea Ojeda*, Directora General de Vigilancia de la Salud y los anexos correspondientes.

Hallo propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente,

DRA. MARÍA TERESA BARÁN W.
MINISTRA



gbb
SIMESE: 247.506/25.